



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Prosecretaría de Informática

Número:

Referencia: Resolución compra de cables e insumos y reintegros varios- CCAD

VISTO:

La solicitud del Director del Centro de Cómputos de Alto Desempeño -CCAD en la cual pide realizar la compra de 3 (tres) cables de alimentación C19 a C20 de 16A para servidores de cómputo y el reintegro de gastos de envío de abonados por el mismo,
La compra de 3 botellas de alcohol isopropílico de 1L.,
Los comprobantes de envío de Correo Argentino por el envío de los cables mencionados,
El reintegro solicitado por el mismo Director por el pago de un agasajo efectuado el miércoles 11 de Diciembre a todo el equipo "Carpinchos" que participó del IndySCC.

CONSIDERANDO:

Que la firma COMERCIAL DAYPE S.A. y MOLINA MARIANA ISABEL presenta el precio de mercado más bajo y con disponibilidad inmediata de los insumos y cables solicitados.

Que es importante el reconocimiento al equipo "Carpinchos" por su desempeño en las últimas jornadas IndySCC.

Que existe disponibilidad presupuestaria para hacer frente a esta solicitud, con fondos disponibles del CCAD generados este año 2024, Fuente 11 - Fondo Universitario, Grupo 8001 apertura programática 44.00.00.05.Inciso 2 y 3.

Que la presente erogación se encuentra enmarcada dentro de las disposiciones del Decreto Nacional No 1023/2001 art. 25 inc d) punto 1); Ordenanza HCS 05/2013 Artículo 2 Punto VII "Compras Menores", RR-2021-1520-UNC#REC y OHCS-2021-7-UNC#REC (Ratifica RR n °1520/2021), RESOL-2024-71-E-UNC-SGI#AGI;

Por ello;

EL PROSECRETARIO DE INFORMÁTICA
DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
RESUELVE:

Artículo. 1°: Autorizar y disponer el pago a MOLINA MARIANA ISABEL por la suma de Pesos: Ciento Setenta y Un Mil (\$171.000), según factura B-00004-00000007. Autorizar y disponer el pago a COMERCIAL DAYPE S.A por la suma de Pesos Veinticinco Mil Quinientos (\$25.500), según factura B-00004-00057612. El reintegro al Dr. Wolovick, director de CCAD por la suma de Pesos

Ciento Setenta Mil Cuatrocientos Cincuenta (\$170.450) por pago de cena y el envío de los cables de acuerdo con los motivos expuesto en vista de la presente.

Artículo. 2°: Las presentes erogaciones serán afrontadas con fondos del CCAD generados por fuente 12 en el presente año 2024, en Grupo 8001-CCAD UNC; Actividad 05, Apertura Programática: 44.00.00.05, Inciso 2 y 3 Fuente 12 - Recursos Propios.

Artículo. 3°: Encomendar al Área Contable de la PSI, el registro contable correspondiente y el registro de recepción por parte del Director del CCAD responsable.

Artículo 4°: Dar al Registro de Resoluciones Internas Administrativas de esta Prosecretaría.